Acuerda se haga saber à dho Señor Dn Diego Hernandez
Continue en dha Su Comision de Razon del Posito

Entrò el Señor Dn Franco Xaviera Diputado del Comun
y dixo: que en este Ayuntamiento ha Carta escrita à esta Ciudad por
el Señor Dn Antonio Carrillo de Mendoza Intendente de la Capital de
dha en Murcia à dies del Corriente, con dos Exemplares impre
sos, que le acompañan, de las reales ordenes expedidas, ampliando
por la una de ellas del Corriente los articulos veinte y tres y veinte
y quatro de la real ordenanza de Exercito à favor de los mozos solteros
Casados de Casa, y familia en cuio trabajo libren su precio sus
padres no solo los Padres y hermanos sino es tambien los viu
dos y otros deudos, y que los vecinos y Gente Naturalera para la
Corte, lo hagan los vuelle por tamaño del Sitio de Leon
Provincia para libranze las partes del gasto de ausencias,
Ha otra de treinta de Marzo inmediato pasado, concedien
concediendo exencion de alistamiento y Sorteo à los Co
merciantes de por mayor y menor que comprende, mani
festando dho Caballero Intendente deven considerarse como adi
cion à dha real ordenanza de diez de Noviembre del año
inmediato pasado, y que se le diese Recivo, y tenga presente
lo y otro para su puntual Cumplim.to entendido por esta
Ciudad Acuerda se guarde y cumpla lo que por las nomina
das se Señores Semanas y que se fixe Copia della y del S.
Alcalde Mr. para que le Conste

Dixo: que en este Ayuntam.to el Estado del Posito de esta
Ciudad de la semana que espire en Cabeza del Corriente
hay el que consta haverse consumido en dha semana mil
y siete anegas de Harina, haviendo entrado en los molinos
Mil quatrocientas Cinquenta fanegas de trigo quedando en el
Posito ochocientas quince fan.s y Noviecientas veinte y ocho
Arrobas de Harina antigua, y por lo que resulta del trigo en
los Molinos quatro mil Setecientas diez Arrobas, Cospe
sando las cantidades de Harina que cada Panadero ha sa
cado, y lo que han de sacar: En cuia virtud cita

Ciudad Acuerda queda en Su Anvelg

Dixo: el presente Secretario Franco de Conera de Cuenta de esta Ciud.d
que por el Exmo Señor Corregidor se remitio un Memorial pre
sentado en Cab.o por diferentes panaderos del Gremio de esta Ciudad à fin de
que enterado dho Señor Alcalde maior de ella lo trate y
determine lo que considerare por justo, en cuia virtud por dho Sr.
Mandò Convocar à las casas de su Morada à la maior parte
de los Individuos de dho Gremio, y al Caballero Diputado Procurador
General Publico Dn Bartholome Migueles, y despues de varias
Proposiciones y Conferencias en el asumpto se Formò Cierto